



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2016, del Director General de Deporte, por la que se designan los miembros de la Junta de Garantías Electorales.

El artículo 13 de la Orden ECD/15/2016, de 19 de enero, por la que se regulan las convocatorias de elecciones a miembros de las Asambleas Generales y Presidentes de las Federaciones Deportivas Aragonesas, establece que la Junta de Garantías Electorales tiene la finalidad de garantizar la legalidad del proceso electoral en coordinación con las Comisiones Electorales de cada Federación.

Continúa diciendo, en cuanto a su constitución, que se realizará de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 181/1994, de 8 de agosto, que regula las Federaciones Deportivas Aragonesas.

En su virtud, tras la audiencia dada a las Federaciones Deportivas Aragonesas, y de acuerdo con la competencia que me atribuye el artículo 17 del Decreto 181/1994, de 8 de agosto, resuelvo:

Único. Designar, como miembros de la Junta de Garantías Electorales, a:

D. José Javier Forcén Ruiz.

D.^a Sonia Ballesteros Sebastián.

D. Julián Carmona Fernández.

D. Miguel Ángel Guillén Abadía.

D. Rafael Guerras Gutiérrez.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en los plazos y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 24 de febrero de 2016.

**El Director General de Deporte,
MARIANO SORIANO LACAMBRA**